



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la solicitud de autorización para la implementación del Curso de Posgrado de Actualización Modelizado de Sistemas y Procesos presentada por la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado de Actualización Modelizado de Sistemas y Procesos fue aprobado por Resolución N° 593/96 del Consejo Superior Universitario

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional aconseja autorizar a la Facultad Regional Villa María a dictar el Curso de Posgrado de Actualización Modelizado de Sistemas y Procesos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

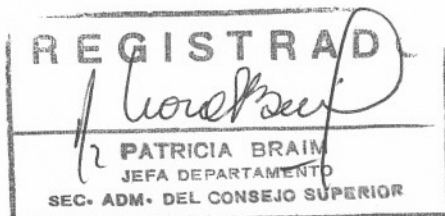
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado de Actualización Modelizado de Sistemas y Procesos en la Facultad Regional Villa María en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 593/96 y por la Ordenanza N° 828.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar el desarrollo del curso citado precedentemente durante el ciclo lectivo 2000.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 682/2000

Ala


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C